

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

San José, Costa Rica. 28 de marzo del 2003

Nosotros, miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, reunidos en San José de Costa Rica, el 28 de marzo del 2003, con motivo de la celebración de la Segunda Asamblea General de la Red y del Taller sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Conscientes de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10 de diciembre del 1948 proclama que su contenido se aplica a todos los seres humanos “sin distinción de raza, color, sexo, idioma o cualquier otra condición”.

Conscientes de que la Convención Americana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 constituye un instrumento internacional regional importante en la realización más efectiva de esos derechos.

Destacando que las Normas Uniformes de Naciones Unidas para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad señalaron principios fundamentales para la igualdad de las personas con discapacidad.

Reconociendo que la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de los Estados Americanos del 7 de junio de 1999, enfatiza la protección de los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Reconociendo la fuerza moral de los compromisos asumidos en los distintos foros intergubernamentales, así como la necesidad impostergable de su cumplimiento.

Preocupados de la persistente discriminación en la región en el goce de los derechos humanos universales, indivisibles, inalienables e interdependientes.

Reiterando que el reconocimiento de la igualdad de derechos debe estar complementado con acciones positivas de apoyo que tomen en cuenta la diversidad de este grupo, así como la erradicación de todas aquellas políticas, normas y prácticas discriminatorias.

ACORDAMOS

1. Promover la adopción, implementación, respeto y aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales existentes en materia de los derechos humanos, entre ellas, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
2. Exhortar a los gobiernos de sus respectivos países a valorar la posibilidad de apoyar la elaboración y, en su caso, la aprobación de una convención internacional en materia de

discapacidad, así como la participación de las Instituciones Nacionales y las organizaciones no gubernamentales en el Comité ad hoc constituido para tal fin.

3. Recomendar a los gobiernos de sus respectivos países la institucionalización de la perspectiva de las personas con discapacidad, promoviendo los estudios que identifiquen los obstáculos legales y culturales para el pleno respeto de los derechos humanos.
4. Promover el establecimiento y el fortalecimiento de estructuras internas especializadas en las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos para garantizar el enfoque interdisciplinario en el tratamiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
5. Fomentar y fortalecer la relación entre las organizaciones de la sociedad civil de las personas con discapacidad y las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
6. Conferir a la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano la tarea de promover la cooperación bilateral y multilateral, así como las iniciativas y proyectos en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el fin de optimizar la búsqueda de su financiamiento y ejecución.
7. Formular una propuesta de trabajo de la Red en el tema de los derechos de las personas con discapacidad que será sometida al Comité de Coordinación de la Red para su difusión y aprobación entre todos los miembros y su posterior implementación.

En San José, Costa Rica, 28 de marzo del 2003.